jsk/cga
S.53ª/374ª

Oficio N° 21.476

VALPARAÍSO, 10 de agosto de 2026

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

Tengo a honra informar a V.E. que mediante oficio N° 21.440, de 4 de agosto de 2026, la Cámara de Diputados comunicó a S.E. el Presidente de la República el texto del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social, correspondiente al boletín N° 18.216-05.

En ejercicio de la atribución establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental, S.E. el Presidente de la República, mediante oficio N° 123-374, de 5 de agosto del corriente, formuló tres observaciones al mencionado proyecto de ley: la observación número 1, para suprimir el artículo 32; la observación número 2, para suprimir el artículo 39, y la observación número 3, para suprimir el artículo 40 del proyecto

Al respecto, comunico a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, ha aprobado la totalidad de las observaciones formuladas por S.E. el Presidente de la República.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Lo que tengo a honra en comunicar a V.E.

JORGE ALESSANDRI VERGARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados